Bogotá, 13 de Octubre de 2020

Señora
Capitán de Fragata
KELLIE ZAMARA CORDERO PARDO
Subdirectora Administrativa y Financiera
G.n.

ASUNTO: Evaluación económica y financiera del Proceso de Mínima Cuantía N° 277-SUBAFIN-2020,

De manera atenta, informó que dentro del proceso de contratación de **Mínima Cuantía N° 277-SUBAFIN-2020,** el cual tiene como objeto "Contratar la prestación del servicio de cafetería y restaurante para la Sede Central de la Dirección General Marítima, con el fin de atender reuniones de trabajo propias del servicio como Autoridad Marítima Colombiana, conforme a las especificaciones técnicas suministradas.", al momento del cierre el proponente que se presentó con el precio más bajo fue:

- **INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG SAS con NIT. 901.079.788-3**

Lo anterior de acuerdo al reporte enviado por el área de contratación al comité evaluador económico y financiero, para la respectiva evaluación, por lo que se procede a efectuar los siguientes análisis:

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

El Comité Económico procederá a verificar las ofertas, de conformidad con lo indicado en la "Oferta Económica" - Lista de Precios del Pliego de Condiciones Electrónico establecido a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II.**

El Oferente deberá diligenciar las casillas dispuestas en el Pliego de Condiciones Electrónico establecido a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II**, para indicar el valor total de su oferta, discriminando el mismo conforme la Disponibilidad Presupuestal señalada por la Entidad.

Con la presentación de la "Oferta Económica" se entiende que el Oferente contempló todos los Gastos, Actividades, impuestos y demás necesarios para el cumplimiento del objeto Contractual.

Regla No. 001: El Oferente interesado en participar en desarrollo del presente Proceso de Contratación no podrá sobrepasar el Presupuesto Oficial Asignado el cual es por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($80.000.000) IVA INCLUIDO, SO PENA DEL RECHAZO DE SU PROPUESTA.**

Regla No. 002: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente Proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los Bienes requeridos, **SERÁN DE RESORTE EXCLUSIVO Y POR ENDE CORRERÁ A CARGO DE QUIEN RESULTE ADJUDICATARIO**, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de Garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el Oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

Regla No. 003: Con la preparación de su oferta, el Proponente incluyó dentro de sus Precios todos los Impuestos, Derechos, Transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del Contrato, los cuales se entenderán incluidos en los Precios Ofertados.

Regla No. 004: Dentro de los Precios Ofertados, el Proponente deberá contemplar todas y cada una de las Especificaciones y Generalidades Técnicas establecidas por la Entidad, descritas en el Anexo Técnico y demás que lo complementen.

CONCLUSIONES

Para este caso el oferente: **INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG SAS con NIT. 901.079.788-3** el valor de la oferta que presenta se ajusta al presupuesto oficial asignado para tal fin, como se refleja en el siguiente pantallazo de la página de secop II:

1.1	VERIFICACIÓN ECONÓMICA							
1.1.1	OFERTA ECONÓMICA:El presente Proceso de Contratación no podrá sobrepasar el Presupuesto Oficial Asignado el cual es hasta por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($80.000.000) IVA INCLUIDO y las demás erogaciones en las que incurra el futuro Contratista, so pena del rechazo de su Propuesta, así:	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								112.900,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	73152108	Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos, partes, piezas necesarias), a los equipos del gimnasio de la sede central de la Dirección General Marítima, garantizando su óptimo funcionamiento. Me: 5.ANEXO 5 OFERTA ECONOMICA DISCRIMINADA.pdf	1,00	CNJ	80.000.000,00	112.900,00	112.900,00

VERIFICACION FINANCIERA

De acuerdo a la informacion anterior se procede a realizar la verificación de los documentos de carácter financiero para el oferente habilitado, obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE	INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG SAS		
DOCUMENTOS	CUMPLE		Folio / Observaciones
	SI	NO	
FORMATO SIIF	X		Ninguna
FOTOCOPIA RUT	X		Ninguna
FOTOCOPIA R. I. T.	X		Ninguna
CERTIFICACION BANCARIA	X		Ninguna
CERTIFICACION CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		El oferente anexa las dos certificaciones en un mismo documento.
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	X		

El oferente **INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG SAS con NIT. 901.079.788-3,** anexa una oferta económica cuyo valor se ajusta al presupuesto oficial asignado para tal fin, referente a la documentación de índole financiero cumple con la totalidad de la documentación, por lo tanto el comité económico y financiero recomienda que continúe con el proceso.



CPS. ALEJANDRA GUTIERREZ CASTILLO
Evaluador Económico y Financiero